



MAT.: CONTRATA A PLAZO FIJO, A DOÑA BRISA DEL PILAR CAMPOS GALMADES.

ALGARROBO,

02 NOV 2017

DECRETO: N°

3684

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N° 245, Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 23.11.2016 del H. Concejo Municipal.
10. D. A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2017.
11. D.A. N° 6.850 de fecha 16.12.2016, que aprueba el acuerdo N° 274 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria de fecha 14.12.2016.
12. D.A. N° 6.942 de fecha 21.12.2016, Aprueba Presupuesto de Salud año 2017.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con Profesionales Matronas para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad.
- La necesidad de destinar 11 horas para la ejecución de actividades del Convenio Programa Espacios Amigables para Adolescentes-Componente Joven Sano.

DECRETO:

- I. Contrátase, a plazo fijo, a doña **BRISA DEL PILAR CAMPOS GALDAMES**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para que se desempeñe como **Matrona**, en dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas conforme las necesidades y urgencias del servicio.
 - ✓ Lunes a Jueves desde las 08:00 a las 17:00 hrs.
 - ✓ Viernes desde las 08:00:00 a 16:00 hrs.
- II. Asímielse a la categoría B, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día **02 de noviembre 2017 al 31 de diciembre del mismo año**, ambas fechas inclusive.
- III. Cárquese este Gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2017.
- IV. Notifíquese de manera personal a doña **BRISA DEL PILAR CAMPOS GALDAMES**, entregando copia de este acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-


PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL
 U.C.M. Gldto.
 DISTRIBUCIÓN:
 MAT. VICTOR LOYSA Secretario Municipal (2)
 Director Técnico Brisa Campos Galdames (1)
 Archivo Desam (2)


JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 A - 3678
 FECHA RECEPCIÓN: 31 OCT 2017
 02 NOV 2017
 FECHA SALIDA: [redacted]
 OBSERVACIÓN N° 554/2017

